



**INSTRUCCIONES PARA EL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA  
TÉCNICA FACULTATIVA, TOPÓGRAFOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE  
22 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

**Primera.-** De conformidad con la base 1.2.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (BOA nº 139 de 15 de julio de 2020), el tercer ejercicio se compone de preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas informará a las personas candidatas de la distribución de la puntuación que hubiere realizado en el momento de proponer el ejercicio.

La duración del ejercicio será de 3 horas.

La base indicada establece que “*se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos, se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para el realizar el ejercicio*”.

De conformidad con dicha base no se permitirá acudir con ordenador u otro dispositivo como material de apoyo para el desarrollo del ejercicio a excepción de una calculadora no programable. Se pone en conocimiento de las personas opositoras que en el local escogido no habrá a disposición de los candidatos otro material que el aportado por las personas opositoras.

**Segunda. -** El ejercicio se corregirá anónimamente, utilizando el sistema de plicas.

**Tercera. -** Con la hoja de instrucciones se entregará:

- Un sobre grande.
- Un sobre pequeño con la tarjeta identificativa que deberá ser introducida en dicho sobre.
- Folios con membrete oficial necesarios para realizar el ejercicio.

Cuando lo indique el órgano de selección, deberá llenar la ficha de datos personales, firmándola y se introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.

En este sobre **NO** escriba marca, señal o identidad alguna. El sobre pequeño se introducirá en el sobre grande con el ejercicio, una vez finalizado.

El DNI o documento identificativo permanecerá en la mesa durante todo el ejercicio.



**Cuarta.-** Se recuerda que:

- La letra deberá ser legible, en caso contrario, las palabras o párrafos ilegibles no podrán ser tenidos en cuenta en la valoración del ejercicio.
- Se utilizará bolígrafo azul o negro. No se pueden utilizar lapiceros.
- No se permite el uso de ningún dispositivo de almacenamiento de información, ni reproductores mp3, calculadoras programables, teléfonos móviles, auriculares con conexión exterior, o relojes inteligentes.
- El opositor deberá llevar consigo una calculadora no programable.
- El acceso al aula se realizará con los dispositivos apagados y durante el desarrollo del ejercicio, deberán mantener desconectados los teléfonos, relojes inteligentes, auriculares, agendas, mp3, o cualquier aparato electrónico.
- El uso de algún dispositivo supondrá la eliminación del proceso de la persona candidata.
- Deberá dejar encima de la mesa el DNI, pasaporte o carnet de conducir.
- Si desea hacer alguna pregunta, levante el brazo solicitándolo.

**Quinta.-** El ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60% de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50% de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

**Sexta. -** Como criterios de valoración del ejercicio el Tribunal tendrá en cuenta el **nivel de conocimientos y la fundamentación técnica y normativa de las respuestas, así como la capacidad de análisis y la claridad expositiva sobre el conjunto del ejercicio.**

La valoración de cada uno de estos criterios será la siguiente:

- **Nivel de conocimientos y fundamentación técnica y normativa: 25 puntos como máximo.**
- **Capacidad de análisis y claridad expositiva sobre el conjunto del ejercicio: 5 puntos como máximo.**

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal